

MONCADA**Críticas de la AA. VV.
de Masías a las
declaraciones del
secretario del
Ayuntamiento**

La asociación de vecinos de Masías ha desmentido, recientemente, las declaraciones efectuadas por el secretario del Ayuntamiento de Moncada:

"Hemos leído la respuesta del señor secretario del Ayuntamiento de Moncada y nos hemos quedado anonadados de sus conocimientos legales al remitirse al artículo 5 de C.C. y considerar que habiéndose publicado un edicto en el "B.O.P." el 14 de marzo, para formular alegaciones en el plazo de un mes, considera el señor secretario que el plazo finalizaba el 14 de abril y, por tanto, están presentados fuera de plazo los escritos recibidos los días 16 y 17 de abril."

Esta asociación vecinal discrepa totalmente de la argumentación expuesta por el secretario del Ayuntamiento de esta población: "Según el artículo 59 de la L.P.A. —afirman— los plazos se contarán siempre a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate. El artículo 60, en su párrafo segundo, establece que si el plazo se fija en meses éstos se computarán de fecha a fecha y en el apartado tercero de este último artículo, también, se establece que cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente."

Edicto

Como consecuencia, la asociación de vecinos declara que "si el edicto se publicó el día 14, el plazo de un mes empezará a contarse a partir del día siguiente, motivo por el que finalizó el día 15 de abril y como puede verse mirando un simple calendario tal día fue inhábil por ser domingo de Pascua, como inhábil fue el siguiente día 16, lunes de Pascua, en el que el Ayuntamiento de Moncada permaneció cerrado, siendo el siguiente día 17 el inmediato hábil posterior, día en el que se produjo el vencimiento del plazo". Además, consideran que "al mismo resultado se llegaría en una interpretación restrictiva contando el plazo del 14 de marzo al 14 de abril, sábado, por lo que resultó inhábil al permanecer el Ayuntamiento cerrado, incluso el registro de entrada, motivo por el que el primer día hábil fue el 17. ¿O acaso —cuestiona esta organización— el señor secretario del Ayuntamiento de Moncada fue a trabajar el sábado, día 14 de abril? Evidentemente, no".

Informe

La asociación de vecinos de Masías concluye su respuesta al escrito elaborado por el secretario del Ayuntamiento afirmando que "el informe fue notablemente perjudicial a los intereses de esta asociación y, desde luego, en modo alguno ajustado a la ley, aunque, según el secretario dice, "lo procuró". No obstante, ya está recurrida la aprobación de la modificación del PGOU y los tribunales tendrán la última palabra, si bien el tema que nos ocupa es un tema menor", declaran.

M.º José Grimaldo